



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Día Provincial de Conmemoración de la Masacre de Napalpí**

**Artículo 1.- Día Provincial.** Institúyase el 19 de julio de cada año como el Día Provincial de Conmemoración de la Masacre de Napalpí, en memoria de las víctimas de los pueblos originarios Qom y Moqoit que fueron asesinadas en 1924, con el fin de mantener viva la memoria y fortalecer el compromiso con los derechos humanos, la igualdad y la justicia social.

**Artículo 2.- Autoridad de Aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley son de forma conjunta el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura, debiendo llevar adelante actividades conmemorativas en las instituciones educativas y espacios culturales de la provincia.

**Artículo 3.- Adhesión.** Invítese a los municipios y comunas de la Provincia a adherirse a la presente Ley y a desarrollar actividades alusivas al Día Provincial de Conmemoración de la Masacre de Napalpí, promoviendo espacios de diálogo y reflexión en sus comunidades.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**

**FUNDAMENTOS**

**Señora Presidenta:**

El 19 de julio de 1924, en el territorio chaqueño, los pueblos originarios Qom y Moqoit sufrieron una brutal masacre en Napalpí, llevada a cabo por fuerzas estatales y grupos paramilitares. Esta masacre, oculta durante décadas,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

representa un acto de genocidio contra comunidades que reclamaban condiciones laborales dignas y el respeto por sus derechos.

El fallo histórico del 19 de mayo de 2022, dictado por el Juzgado Federal N° 1 de Resistencia, reconoció la responsabilidad estatal en los hechos y los inscribió como parte de un proceso sistemático de genocidio hacia los pueblos originarios en Argentina. Este acto de justicia no sólo busca la reparación simbólica, sino que también llama a la acción para erradicar las injusticias y desigualdades que aún persisten.

Santa Fe, como parte del entramado histórico y cultural de nuestro país, tiene la responsabilidad de promover la memoria y garantizar que estos hechos no caigan en el olvido. La instauración del Día Provincial de Conmemoración de la Masacre de Napalpí permitirá a las nuevas generaciones conocer y reflexionar sobre los errores del pasado, consolidando un compromiso con los valores de igualdad, diversidad y justicia social.

Además, esta ley se inscribe en el marco de los principios establecidos por el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional Argentina, que reconoce los derechos de los pueblos originarios y el respeto por su identidad cultural. También se alinea con convenios internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de los cuales nuestro país es parte.

Es fundamental que Santa Fe no sea ajena a esta conmemoración, fundamentalmente porque los pueblos Qom y Moqoit han vivido y viven sus descendientes en nuestro territorio. La Provincia de Santa Fe debe participar activamente en la reivindicación de la memoria histórica de los pueblos originarios, no sólo como un acto de justicia, sino también como una herramienta educativa y transformadora.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**Dr. Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**